RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 288996 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGULADORES Y MANÓMETROS DE BUCEO DE LOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO MARINO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 24.805,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de Noviembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 3 de Marzo de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 19 de marzo de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	CRESTASUB, S.L.	17/03/2025 00:52

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han realizado propuestas de exclusión de ningún candidato, por parte de la Unidad Técnica, en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 21/03/2025, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
CRESTASUB, S.L.	19.980,00 €

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 1/04/2025 la Unidad Técnica , tras revisar la documentación previa a la formalización del contrato aportada por este, acuerda:

1. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa CRESTASUB, S.L. por un importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (19.980,00 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2024 288996 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGULADORES Y MANÓMETROS DE BUCEO DE LOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO MARINO"**, a la empresa **CRESTASUB, S.L.**, por un importe de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (19.980,00 €)** IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados y confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		02/04/2025 15:43:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJU0u2xe8yXh4jEn8s071a8m37	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	